

# Papel de las autoridades fiscales en las investigaciones por delitos tributarios

Gonzalo Mardones P., Chile



# ¿QUIÉN INVESTIGA LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN CHILE?

A) Administración Tributaria



B) Órgano persecutor Penal



- Fiscalizadores: Direcciones Regionales y Depto. Delitos Tributarios.
- Fiscalización civil-tributaria y Recopilación de Antecedentes (art. 161 N° 10 CT).
- Ministerio Público: el SII acompaña informe de recopilación de antecedentes y cuaderno de antecedentes.



# ¿CUÁNDO SE CONSIDERAN DELITOS TRIBUTARIOS?

- **Acción penal privativa** (otros: previa instancia particular).  
Art. 162 CT: “*Las investigaciones de hechos constitutivos de delitos tributarios sancionados con pena privativa de libertad sólo podrán ser iniciadas por denuncia o querella del Servicio*”.
- El Director SII decide:
  - a) Acción penal (querella)
  - b) Acción infraccional (acta de denuncia en TTA);
  - c) Archivo (no existe delito tributario).



- Duda:  
¿Qué pasa con la flagrancia de delitos tributarios si no se ha presentado querella?  
¿Se puede detener a alguien?



# ¿QUÉ DESAFÍOS TENEMOS EN MATERIA INVESTIGATIVA?

## 1. Acceso a la información

- Todo se solicita a través de Oficio.
- Burocracia.
- Conocemos información relevante en un tiempo próximo.





# ¿QUÉ DESAFÍOS TENEMOS EN MATERIA INVESTIGATIVA?

---

## 2. Capacidades

- Se necesita: mayor rapidez y más cantidad de datos.
- Realidad: Actividades manuales, procedimientos lentos, que no otorgan mayor valor.
- ¿Qué se puede realizar?
  - a) *Transformación digital*: instituciones investigan y quienes cue con datos útiles.
  - b) *Disponibilizar la información*: equipo tecnológico, interconexiones, acuerdos entre instituciones.
  - c) *Coordinación centralizada*: estandarizar lenguajes y madurez tecnológica de instituciones.





# ¿QUÉ DESAFÍOS TENEMOS EN MATERIA INVESTIGATIVA?

## 3. Coordinación interinstitucional

### Dificultades:

- Instituciones actuando como silo.
- Falta de entendimiento de requerimientos.



### ¿Cuáles son los desafíos?

- Intersectorialidad en distintos niveles: operativo, estratégico, zonal, por fenómenos criminales.
  - Mesas de trabajo con capacidad decisoria.
  - Conocer falencias para lograr el objetivo en forma expedita.
- gestión, estrategia, profesionalismo.



# COMENTARIO CASO MEGRAFRAUDE

## 1. Impacto comunicacional

### AMPLÍAN DETENCIÓN DE 28 DE LOS 55 EMPRESARIOS IMPLICADOS EN MEGAFRAUDE TRIBUTARIO

Junto con mantener la privación de libertad de los empresarios para quienes el Ministerio Público solicitó la medida cautelar de prisión preventiva, el tribunal dejó en libertad a otras 27 personas pero con la obligación de presentarse el lunes próximo cuando se reanude la audiencia de formalización de cargos. Este es el fraude



✉ Registro newsletter

Noticias Empresas Mercados Economía Internacional DFLab Opinión Videos Podcasts

Pronóstico : Clima



Santiago: Lunes 15 de enero del 2024 | Actualizado 11:19

emol.social  
Ingresar | Registrarse



La guía de fuentes  
DF Mujeres en  
Acción continúa  
creciendo:



La salud que todas y todos merecen



Inicio > Economía y Política > DF TAX

DF TAX

SII detalla la mayor operación para defraudar al Fisco en la historia nacional: más de \$ 240.000 millones y 55 de

Los imputados, que habrían diseñado un esquema de empresas para emitir más de 100 mil facturas, pasaron a control de detención hoy mismo.

Megafraude tributario: SII dice que sería "el más grande de la historia" y que empresas involucradas son medianas

Marcelo Freyhofer, subdirector jurídico del servicio, sostuvo que hubo una masiva creación de empresas con "el solo objeto de defraudar" y que empresarios detenidos son chilenos y no serían públicamente conocidos.



# COMENTARIO CASO MEGRAFRAUDE

## 2. Síntesis del caso





# COMENTARIO CASO MEGRAFRAUDE

---

## 3. Magnitud

- **24 Informes de recopilación de antecedentes:** DDT, DR Arica, Iquique, Valparaíso, Talca, Puerto Montt, DRMS Oriente, Norte, Poniente, Centro, DDT.
- **9 Querellas (nominativas – abiertas).**
- **30 imputados delitos tributarios (65 imputados).**
- **Perjuicio fiscal:** Montos facilitados: 59 millones de USD (IVA + Diésel).
- **Delitos tributarios:** aumento de crédito fiscal, declaración de impuesto a la renta maliciosamente falsas, devoluciones indebidas, proporcionar antecedentes falsos en inicio de actividades, facilitación de documentación falsa, no presentación de declaraciones de impuestos.
- **Otros delitos:** Lavado activo, asociación ilícita, delitos aduaneros, porte ilegal de armas y munición.



# COMENTARIO CASO MEGRAFRAUDE

---

## 4. Resultados

- **16 imputados en prisión preventiva (por delitos tributarios).** El resto: medidas cautelares de distinta intensidad (desde arresto domiciliario total, nocturno, arraigo, firma, prohibición de comunicación).
- **Portonazos tributarios:** Prisión preventiva basada en: Peligro para la seguridad sociedad: gravedad del hecho y pena.
- Plazo investigación: **6 meses.**





# COMENTARIO CASO MEGRAFRAUDE

---

## 4. ¿Qué desafíos enfrentamos?

- **Coordinación.** Entre Autoridad Tributaria (DDT y DJP), Policía de Investigaciones, y Ministerio Público.
- **Urgencia.** Plazo de secreto de lavado activo venciéndose, investigación secreta con interceptaciones telefónicas. Necesidad de analizar gran cantidad de antecedentes para preparar orden de detención y audiencia de control.
- **Caso mediático.** Interacción con comunicaciones, gabinete del Director y consultas externas (medios de prensa, Congreso, Min. Hacienda, etc.). Secreto de investigación.
- **Complejidades adicionales:**
  - 1) Filtraciones de información de la investigación: a) casos penales; b) sumarios
  - 2) Cuestionamientos al proceder de los órganos estatales: ¿A quién investiga? ¿existe capacidad de analizar todos los posibles delitos?
  - 3) “No son todos los que están, ni están todos los que son”.

Realización de *investigaciones financieras*



# Gracias!

[gonzalo.mardones@pii.cl](mailto:gonzalo.mardones@pii.cl)